

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Marzo de 1976.-

71/76

Expte. N° 862/75

VISTO:

La resolución N° 486/75 por la cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Arturo Oñativia al cargo de Interventor del Instituto de Ciencias de la Nutrición; atento a la necesidad de cubrir dicho cargo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar Interventor del Instituto de Ciencias de la Nutrición / al Dr. DARDO AUGUSTO ESCALANTE en carácter de extensión de sus funciones docentes como Profesor Adjunto con semi-dedicación del mencionado Instituto y a partir de la fecha.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.

LIC. MARIO CARLOS CASALLA

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA RECTOR NORMALIZADOR